



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Reconquista,

1 9 MAY 2022

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior (CSU) Nº 698, la Ordenanza CSU Nº 711 y la Resolución del Decano Nº 015/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CSU Nº 698 crea la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N.) y aprueba su Estatuto.

Que la Ordenanza CSU Nº 711 crea los Consejos Regionales de la D.A.S.U.Te.N. en las Facultades Regionales y reglamenta su conformación.

Que la Resolución del Decano Nº 015/2022, siguiendo lo establecido en la Ordenanza CSU Nº 698, convocó a los claustros Docente y Nodocente para que elijan sus representantes para el Consejo Regional de D.A.S.U.Te.N., período 2022-2024.

Que la elección mencionada en el considerando anterior se llevó adelante con toda normalidad, habiéndose elegido los y las representantes respectivos/as.

Que corresponde que el Consejo Directivo elija a sus representantes para que el Consejo Regional pueda renovarse y los/as nuevos/as integrantes, comenzar sus funciones.

Que el Consejo Directivo, en reunión plenaria, ha recibido postulaciones y ha promulgado su decisión.

Que el dictado de la medida se hace en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,





"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) NOMBRAR al Ing. Valentín Bonaz como PRESIDENTE del Consejo Regional de D.A.S.U.Te.N.

ARTÍCULO 2º) NOMBRAR, por el Consejo Directivo, como Representante Titular al Sr. Guillermo Alcaraz, y como Representante Suplente, al Lic. Alberto Faín.

ARTÍCULO 3°) AVALAR la conformación del Consejo Regional de D.A.S.U.Te.N. que actuará durante el período 2022-2024, que quedará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Valentín Bonaz

REPRESENTANTES DOCENTES: <u>Titular</u>: Claudio Maggi. <u>Suplente</u>: Ricardo Stechina.

REPRESENTANTES NODOCENTES: Titular: Cintia Ramel. Suplente: Andrés Czernik.

REPRESENTATES CONSEJO DIRECTIVO: <u>Titular</u>: Guillermo Alcaraz. <u>Suplente</u>: Alberto Fain.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 077/2022

LSV FMC

BEM

Ing. BRIAN MOSCHEN

Ing. FRANCO CABAS Secretario Académico